

# DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (V EDICIÓN)<sup>1</sup>

-Actividad formativa integrante del Máster en Dirección Pública Local del CEMCI-<sup>2</sup>

- Formación virtual-

18 de septiembre a 10 de diciembre de 2024

## Bases de la convocatoria

**Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.**

### **I.- Objetivos:**

1. Desarrollar un marco conceptual de la Gobernanza Local con especial hincapié en la dimensión intraorganizativa. Impulsar la innovación organizativa y la gestión estratégica.
2. Incorporar nuevas formas de organización en las entidades locales que den respuesta a los desafíos transversales o puntuales que plantea la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la gestión de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por parte de los gobiernos locales.
3. Contribuir a un mejor alineamiento entre Política y gestión en el ámbito local de gobierno, analizando el marco conceptual desde una perspectiva institucional de las estructuras de gobierno y dirección pública local, con especial atención a las competencias institucionales.
4. Reflexionar complementaria reflexionar y analizar las capacidades para la dirección de equipos y personas en el momento actual, cultivar la cultura de la responsabilidad y el compromiso, así como analizar los componentes y factores clave para una gestión del conocimiento orientada a crear una cultura de la innovación en las administraciones locales.

### **II. Contenido (Avance de Programa)**

**MÓDULO I (del 18 de septiembre al 15 de octubre): Gobernanza e Innovación organizativa en los gobiernos locales.**

**Unidad I (del 18 al 24 de septiembre):** La Gobernanza Local. Dimensiones de la Gobernanza Local. Gobierno Abierto: Integridad, Transparencia, Participación ciudadana y Rendición de Cuentas. Planes de Integridad y medidas antifraude en la gestión de fondos europeos. El Sistema de Integridad Institucional de la AGE como buena práctica.

**Unidad II (del 25 de septiembre al 1 de octubre):** La Gobernanza intraorganizativa. La transcendencia de la Organización para una buena Política Local. Alineamiento Política-Gestión en las organizaciones locales. Gestión por Misiones: algunas experiencias.

**Unidad III (del 2 al 8 de octubre):** Organización y Administración Pública Local. La Organización departamental/sectorial. Las estructuras institucionales. Estructuras organizativas por proyectos: su aplicación a la gestión de fondos europeos por las entidades locales y al desarrollo de la Agenda 2030 y sus 17 ODS.

**Unidad IV (del 9 al 15 de octubre):** Política de Recursos Humanos en el ámbito local de gobierno: la planificación estratégica. Cultura y Cambio organizativo. Estrategias de mejora organizativa. Innovación organizativa y procesos de transformación de las organizaciones públicas (especial atención a los

<sup>1</sup> Actividad homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (Resolución de 3 de junio de 2024)

<sup>2</sup> Para ampliar información sobre el Máster en Dirección Pública Local del CEMCI consulten la página <http://www.cemci.org/master-virtual>

gobiernos locales). Relevo generacional y gestión planificada de vacantes. Captación de talento: procesos selectivos. Procesos de estabilización del empleo temporal. Desafíos de futuro.

**MÓDULO II (del 16 de octubre al 12 de noviembre): Habilidades Directivas (I): Política y Dirección Pública en los Gobiernos Locales: competencias institucionales.**

**Unidad I (del 16 al 22 de octubre):** Política y Dirección Pública: Cómo gobernar y dirigir un gobierno local. Marco conceptual.

**Unidad II (del 23 al 29 de octubre):** Competencias institucionales de la Política Local.

**Unidad III (del 30 de octubre al 5 de noviembre):** La Dirección Pública Local: Marco institucional, debilidades y buenas prácticas. Soluciones normativas y documentos de propuesta de institucionalización de la Dirección Pública Profesional. El nuevo marco normativo de la Dirección Pública Profesional en la AGE: RDL 6/2023.

**Unidad IV (del 6 al 12 de noviembre):** Competencias institucionales de la Dirección Pública Local.

**MÓDULO III (del 13 de noviembre al 10 de diciembre): Habilidades Directivas (II): Las personas en las organizaciones. Direccionamiento, responsabilidad, gestión del conocimiento e innovación.**

**Unidad I (del 13 al 19 de noviembre):** Liderazgo y gestión de equipos. Implicación.

**Unidad II (del 20 al 26 de noviembre):** Comunicación efectiva

**Unidad III (del 27 de noviembre al 3 de diciembre):** Negociación

**Unidad IV (del 4 al 10 de diciembre):** Fomento de la cultura de innovación.

**DIRECCIÓN ACADÉMICA:**

**D. Rafael Jiménez Asensio.** Consultor Institucional. Catedrático de Universidad (acreditado). Universidad Pompeu Fabra. Barcelona. Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa.

**PROFESORADO/ TUTORIZACIÓN:**

**D. José María Cabrera Domínguez.** Director de fondos Next Generation. Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

**D. Rafael Jiménez Asensio.** Consultor Institucional. Catedrático de Universidad (acreditado). Universidad Pompeu Fabra. Barcelona. Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa.

La metodología utilizada será íntegramente virtual. Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación virtual.

**A.- Tutorías.** Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

**B.- Material de apoyo.** Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y pruebas de evaluación de cada unidad. Estas pruebas serán utilizadas por los alumnos para verificar su nivel de aprendizaje y permitirán al tutor conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.

**Segunda.- Destinatarios.** Los destinatarios de las actividades formativas integrantes del Máster en Dirección Pública Local son cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter nacional y personal empleado público de las entidades locales, con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización y gestión en algunas de las materias objeto del Máster. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidas las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

**Tercera.- Criterios de selección.** El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Haber cursado con anterioridad alguna actividad formativa integrante del Máster y por tanto, continuar con el iter formativo para obtener el Diploma de Experto o de Máster.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y en el pago de los derechos de matrícula.
- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

**Cuarta.- Solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **3 de septiembre de 2024**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org)

**Quinta.- Derechos de matrícula.**

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de **750 euros** como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, éstos deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en el correo electrónico de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante tarjeta de crédito o débito y por transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del "concepto", NIF del solicitante, apellidos y el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde el inicio de la actividad o desde la comunicación de su cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo). Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

**Sexta.- Puntuación para habilitados nacionales.** De conformidad con la Resolución del INAP de 25 de enero de 2022 (BOE núm. 26, de 31 de enero), la puntuación otorgada a esta actividad, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de **1,30 puntos** por la asistencia a la actividad (120 horas) y de **1,80 puntos** por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

**Séptima.- Certificado de superación/aprovechamiento.** Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (120 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual o, en su caso, de aprovechamiento (150 horas), a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.

El alumnado que desee optar al Título de Experto o Máster en Dirección Pública Local deberá obligatoriamente realizar dicho trabajo de evaluación conforme a las indicaciones establecidas en la Guía Académica del Máster en Dirección Pública Local (<http://www.cemci.org/master-virtual>).

En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (120), si bien especificando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

Al ser una actividad formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), los certificados se expedirán, cuando el CEMCI tenga constancia fehaciente de que la actividad formativa se considera justificada por el IAAP o cuando hayan transcurrido 30 días hábiles desde la presentación de la documentación justificativa, sin que el IAAP haya efectuado requerimiento de subsanación alguno, de conformidad con la Orden de 13 de enero de 2021, por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

<b>SOCIAL MEDIA DEL CEMCI</b>	
	Facebook: <a href="https://www.cemci.org/facebook">https://www.cemci.org/facebook</a>
	Twitter: <a href="https://www.cemci.org/twitter">https://www.cemci.org/twitter</a>
	LinkedIn: <a href="https://www.cemci.org/linkedin">https://www.cemci.org/linkedin</a>
	Instagram: <a href="https://www.cemci.org/instagram">https://www.cemci.org/instagram</a>
<b>¿Nos seguimos? ¿Conectamos?</b>	